

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN O LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DEL AUTOMOTOR.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	El propietario de un automotor que se encuentre registrado en la Base Única Nacional de Datos y que mantenga como observación la descripción de " <b>No Negociable o Gravamen</b> ".
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Todas las personas en general sean, personas naturales, personas jurídicas, de nacionalidad extranjera, personas con capacidades especiales, entidades públicas o privadas, cuyos beneficiarios sean mayores de 18 años de edad que soliciten una inscripción o levantamiento de gravamen previa autorización de la autoridad competente.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de bloqueo o desbloqueo del automotor.</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Especie de la matrícula del automotor</li><li>2. Cédula de ciudadanía o de identidad, o pasaporte, carné de refugiado, credencial diplomática. Para personas jurídicas el nombramiento del representante legal y el Registro Único de Contribuyentes.</li><li>3. Comprobante de pago del bloqueo de la matrícula del automotor, exceptuando en los casos de pedidos judiciales.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p><b>En caso de inscripción de automotores nuevos y compra-venta:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contrato de prenda industrial inscrito en el Registro Mercantil (razón de inscripción contrato).</li><li>2. Resolución de exoneración emitida por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (aplica para casos de vehículos adquiridos con el concepto de personas con discapacidad, diplomáticos u organismos internacionales).</li><li>3. Contrato de reserva de dominio inscrito en el Registro Mercantil (razón de inscripción contrato).</li><li>4. Resolución de exoneración de aranceles emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (aplica para automotores nuevos de servicio público y comercial).</li></ol> <p><b>Para el levantamiento de reserva de dominio:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contrato de cancelación de prenda industrial emitida por el Registro Mercantil.</li></ol> <p><b>Para levantamiento de reserva de dominio en caso de importación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Para personas con discapacidad, diplomáticos u organismos internacionales, es necesaria la resolución de transferencia de dominio o autorización de venta, emitida por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.</li><li>2. Para personas con discapacidad, diplomáticos u organismos internacionales, es necesaria la resolución de transferencia de dominio o autorización de venta de vehículos exonerados de aranceles emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.</li></ol> <p><b>Para bloqueo por cambio de propietario, en caso de compra-venta y el nuevo propietario aún no ha legalizado la transferencia de dominio:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia simple del contrato de compra-venta del automotor.</li></ol>

¿Cómo hago el trámite?

1. Realizar los siguientes pagos:

**Banco del Pacifico**

\$ 7,50 por el valor de bloqueo de matrícula vehicular.

Especificando que el pago es dirigido a la Agencia Metropolitana de Tránsito. El comprobante de pago se emitirá a nombre del solicitante.

2. Entregar en la ventanilla los documentos solicitados para la inscripción, levantamiento o bloqueo de gravamen del automotor. El trámite se realiza solo en la ventanilla #15 de la oficina del Centro de Matriculación Vehicular Bicentenario.

3. Recibir el documento de solicitud de bloqueo o desbloqueo.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor del bloqueo de matrícula del automotor: \$7,50

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Agencia Metropolitana de Tránsito – Bicentenario**

Dirección: Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

Horario de atención: Lunes a sábado: 08:00 a 16:30

Base Legal

- [Resolución 008](#). Art. ART. 50,51,53,54,55,56 Y 57.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: Chat en línea: <http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>

**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)

**Teléfono:** Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia